



REPUBLICA ARGENTINA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

FACULTAD DE DERECHO

"2016 - AÑO DEL BICENTENARIO DE LA DECLARACION
DE LA INDEPENDENCIA NACIONAL"

Córdoba,

14 ABR 2016

VISTO:

El CUDAP: EXP-UNC:0018018/2016, mediante el cual la Dirección del CIJS, solicita la designación de los miembros del Comité Editorial para el Anuario y otras publicaciones que a criterio de las autoridades del Centro de Investigaciones Jurídicas y Sociales resulte conveniente someter a evaluación y referato académico;

Y CONSIDERANDO:

Que el Comité Editorial dependiente del Centro de Investigaciones Jurídicas y Sociales de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Córdoba tiene como atribuciones: controlar el cumplimiento de las normas de edición del Anuario y de otras publicaciones; seleccionar los especialistas a quienes se remitirán los artículos y/o publicaciones para su evaluación, integrando el denominado Comité Evaluador del Anuario o de las otras publicaciones, aceptar, con observaciones para su corrección o rechazar los artículos u obras presentadas, en base a las evaluaciones a que se refiere el apartado anterior;

Que es decisión de este Decanato, aceptar la propuesta efectuada por el Centro de Investigaciones Jurídicas y Sociales, designando como integrantes del Comité Asesor a los siguientes profesores: Prof. Dra. Elena García Cima de Esteve (Profesora titular), Prof. Dr. Carlos Julio Lascano (Prof. Titular), Prof. Dr. Hugo Seleme (Prof. Titular, Investigador de Conicet) y Prof. Dr. Ernesto Rey Caro (Prof. Emérito);

Que los mencionados docentes de esta Casa de Altos Estudios reúnen las condiciones académicas y profesionales para el desempeño de las funciones reseñadas;

Por ello;

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES
RESUELVE**

Art. 1º: Designar como integrantes del mencionado Comité Editorial a los siguientes profesores: al Director del Centro de Investigaciones Jurídicas y Sociales, **Prof. Dr. Esteban Llamosas,**

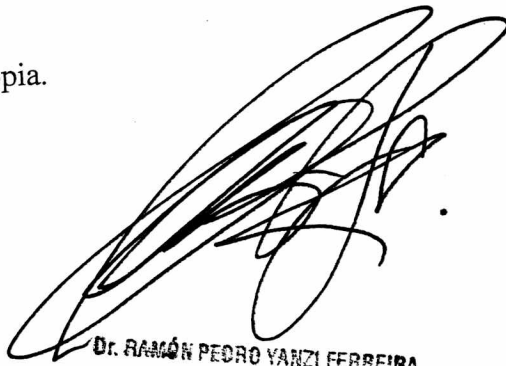
Prof. Dra. Elena García Cima de Esteve, Prof. Dr. Carlos Julio Lascano, Prof. Dr. Hugo Seleme y Prof. Dr. Ernesto Rey Caro.

Art. 2º: Protocolícese, hágase saber y dese copia.


VICTORINO SOLA
Secretario Legal y Técnico
Fac. de Derecho
Universidad Nacional de Córdoba

Resolución N°:

1438


Dr. RAMÓN PEDRO YANZI FERREIRA
DECANO
FACULTAD DE DERECHO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

ES COPIA F...